



Documentación para preparar las declaraciones trimestrales (IVA, pagos fraccionados, retenciones alquileres, etc.)

Antes del próximo día 15 de enero, tenemos que tener en nuestras oficinas toda la documentación contable del cuarto trimestre, para poder confeccionar adecuadamente y presentar en tiempo y forma las declaraciones ante la AEAT.

Mayor control de los saldos en cuentas bancarias

Desde 2016, las entidades bancarias facilitan a la AEAT, no solo la información de los saldos de todas las cuentas bancarias a 31 de diciembre, así como el saldo medio del último trimestre, como hacían hasta entonces, sino que también están obligadas a informar del volumen total de entradas y salidas de fondos de cada cuenta bancaria, de forma que la AEAT podrá detectar ingresos “no justificados” y salidas de fondos, que puedan suponer un menor pago de impuestos (Impuesto de Patrimonio)”.

Recuperar el IVA de las facturas impagadas

En el caso de facturas impagadas por los clientes, existe la posibilidad de recuperar el IVA adelantando a la AEAT, siempre que se solicite en los siguientes plazos:

En los 3 meses siguientes a partir de que se cumplan 6 meses de la fecha factura.

En los 3 meses siguientes a partir de que se cumpla 1 año de la fecha factura.

También hay que cumplir una serie de requisitos:

- Que el cliente esté en situación de concurso, o haya transcurrido el plazo de los 6 meses o 1 año indicado anteriormente.
- Que la factura esté contabilizada.
- Que el cliente sea una empresa o un profesional.
- Haber reclamado la factura por vía judicial o requerimiento notarial.

ITP en ventas de segunda mano entre particulares

La Dirección General de Tributos (DGT) ha establecido que los particulares que vendan bienes online (por ejemplo, a través de las plataformas eBay, Wallapop, etc.) deberán gravar sus ingresos con un 4% en virtud del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO)

Transferencias bancarias internacionales gratuitas

A partir del próximo 21 de diciembre, los clientes de las entidades bancarias podrán hacer transferencias de dinero entre entidades de distintos países de la zona única de

pagos en euros (SEPA) de manera gratuita e inmediata, siempre que el importe no supere los 15.000 euros.

Subvenciones – Innova Joven

Línea Innova-joven, de apoyo a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador, destinada a pequeñas empresas que tengan como máximo 4 años. Incluye actuaciones que implican la maduración y crecimiento de sus proyectos innovadores, tales como planes de innovación, búsqueda de patentes y homologaciones de producto, obtención de certificaciones o la utilización de locales u espacios de coworking.

Plazo: 05/12/2017 al 05/02/2018

Se adjunta resumen de esta línea de subvenciones.

Subvenciones – Innova Adelante – Colabora Adelante

La finalidad de esta línea es propiciar proyectos de colaboración efectiva entre empresas, fomentando proyectos conjuntos a través de los cuales compartan capacidades y recursos para afrontar retos y oportunidades comunes. Incluye proyectos de desarrollo experimental en cooperación y actuaciones para la formalización de nuevos clústeres.

Plazo: 05/12/2017 al 05/02/2018

Se adjunta resumen de esta línea de subvenciones.

Límite Módulos 2018

Con fecha 29/12/2017 se ha aprobado un Real Decreto que prorroga los límites para quedar excluido de módulos para el ejercicio 2018.

Así dicho límites se mantienen en:

- Volumen total de ingresos: 250.000 euros.
- Operaciones en las que exista obligación de expedir factura cuando el destinatario sea empresario: 125.000 euros, salvo los Agricultores que se mantienen en 250.000 euros
- Volumen de compras en bienes y servicios, excluidas las adquisiciones de inmovilizado: 250.000 euros.

Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre nos tienen a su disposición.

!!! FELIZ AÑO NUEVO !!!